



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 75/2017.-1
NUEVA TOLTEN, 09 ENE. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.030 de fecha 08 de Agosto de 2013 que aprueba contrato por arriendo de dependencias entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Maritza Verónica Sandoval Orrego.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **REAJUSTESE** el valor del contrato de arriendo en la tasa del 2,7% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$ 273.000.- (doscientos setenta y tres mil seis pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 280.337 (doscientos ochenta mil trescientos treinta y siete pesos) por el periodo Enero – Diciembre de 2017, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que genera este decreto al ítem 22 17 010 “Arriendo de Inmuebles”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. ✓
- Unidad de Control Municipal.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /